



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 4290/2022

Cve. Crédito 4426201387

Expediente 454/2021

R.F.C.

052104



NOMBRE: BALLESTEROS GARZA JAQUELINE
DOMICILIO: BLVD. JAIME BENAVIDES NO. 103-B / RESIDENCIAL
COLONIA: CAPELLANIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0104/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 4 minutos, del día 16 del mes de Enero del año de 2023, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente BALLESTEROS GARZA JAQUELINE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BALLESTEROS GARZA JAQUELINE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BLVD JAIME BENAVIDES No 103-B RESIDENCIAL, COLONIA CAPELLANIA, C.P 25900, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 06 de enero de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4426201387; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento tres interior B; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color crema y gris, puerta principal en color gris, un puerta en pasillo tipo protección metálica en color blanco, dos ventanas pequeñas en fachada, barandal metálico tipo reja en color gris, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE P221GY, y que se encuentra entre las calles Rio Loira y Rio Menkong, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 06 de enero de 2023; hace constar que siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a tocar y timbrar por más de 20 minutos sin tener respuesta me retire, después de dos horas regrese pero igual nadie atiende, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 103 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención, siendo una casa habitación de dos pisos con fachada con ladrillo y pintada de color blanco, barandal metálico en color negro, puerta de madera color café, y la atendió una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación y no se pudo tomar ya que solo abrió un poco la puerta y no se alcanzaba a visualizar pero por su voz era de sexo masculino, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4960/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BALLESTEROS GARZA JAQUELINE quien manifestó desconocer el nombre de las personas que lo habitan, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 09 de enero de 2023; hace constar que siendo las 09 horas y 20 minutos, procedió a timbrar y por un lapso de quince minutos nadie contesto al llamado presentándose en diferentes horas y obteniendo la misma respuesta, no se encontró a nadie, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 103 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención, siendo una casa habitación de dos pisos con fachada con ladrillo y pintada de color blanco, barandal metálico en color negro, puerta de madera color café, y la atendió una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación y no se pudo tomar ya que solo abrió un poco la puerta y no se alcanzaba a visualizar pero por su voz era de sexo masculino, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4957/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BALLESTEROS GARZA JAQUELINE quien manifestó que el domicilio que busco es el de a lado, pero que no sabe cómo se llaman las personas que habitan ese domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/01/2023, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 09/01/2023, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BALLESTEROS GARZA JAQUELINE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

ILpTJ7i8KkarWf0MCn/wXv0soCIDRG3cChQC6KL6pHEWpizcsgonFDjaRCd/U9EXTjSCwMhzEBG74FBAD3XNAI6QlcpVujLorygGMCujO
F7jJRUJU+UF0/qEjwXWuJ6eTDjTTWmqnGDN2rp+ineV6sqlXpKBPEOJaK0qkKLFni7HRvFNg/6FXHLvca8Ql6vGiGL008t7AcBjhWvYMD
j+qpWVlsQ3uQ9LLPvy8yXaGKbeV28APf36V/5H6cJppN2RzEDOI6hncnIm2greUHsVFBDXiRy3lvZyurcCuduLlwHPJsvlwSTYGwkUKoK
MY6o89qQGckwE4PTZFNvP6Ecyg==

Cadena Original

|4426201387|4|0|Jan 16 2023 1:04PM|ALEFRA/0104/2023|26||BALLESTEROS GARZA JAQUELINE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 16 DE ENERO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

